

# CORFAUSAM

## LA IMPERIOSA NECESIDAD DE POTENCIAR LA ASOCIATIVIDAD A NIVEL NACIONAL



- Conociendo la realidad de lo que es la salud mental, sus tratamientos y oferta de atención en Chile, estableceremos las brechas existentes y la necesidad de hacerlas visibles a fin de mejorar e instalar un sistema que dé respuesta a las crecientes necesidades de la población.
- Las organizaciones de familiares y usuarios mediante su empoderamiento y trabajo coordinado, potenciando la asociatividad, serán más efectivos en la demanda de sus derechos.

# Un breve preámbulo para ubicarnos en un contexto de derechos

- De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la salud mental puede ser definida como el estado de bienestar que permite a los individuos realizar sus habilidades, afrontar el estrés normal de la vida, trabajar de manera productiva y fructífera, y hacer una contribución significativa a sus comunidades.
- No obstante, en la mayor parte del mundo, ni remotamente se le atribuye a la salud mental y los trastornos mentales la misma importancia que a la salud física. Por el contrario, la salud mental ha sido objeto de abandono e indiferencia.
- Queremos cambiar esta situación. Nuestros esfuerzos, nuestras demandas de una u otra forma persiguen modificar este cuadro.
- Para eso debemos transitar varias etapas, una de ellas es la información, la toma de conciencia de nuestro papel, y en forma muy importante, considerar el tipo de sociedad en que vivimos.



# LA IMPORTANCIA DE INFORMARNOS, DE CONOCER LAS ACCIONES Y POLÍTICAS QUE DEBEN SER MODIFICADAS

- En efecto, los problemas de la salud mental afectan a la sociedad en su totalidad, y no sólo a un segmento limitado o aislado de la misma y por lo tanto constituyen un desafío importante para el desarrollo general. No hay grupo humano inmune, empero el riesgo es más alto en los pobres, los sin techo, el desempleado, en las personas con poco nivel de escolaridad, las víctimas de la violencia, los migrantes y refugiados, las poblaciones indígenas, las mujeres maltratadas y el anciano abandonado.
- En todos los individuos, la salud mental, la física y la social están íntimamente imbricadas. Con el creciente conocimiento sobre esta interdependencia, surge de manera más evidente que la salud mental es un pilar central en el bienestar general de los individuos, sociedades y naciones.
- Toda persona que lo precise debería tener acceso a los servicios básicos de salud mental. Este principio clave, identificado por la Organización Mundial de la Salud, requiere que los servicios de salud mental sean asequibles, equitativos, accesibles geográficamente, de una calidad adecuada y que estén debidamente disponibles.

# NUESTRO ANÁLISIS Y DEMANDAS

- En la atención a la salud mental, la calidad es una medida que evalúa si los servicios alcanzan o no los resultados deseados, y si éstos son coherentes con las actuales prácticas basadas en la evidencia. Esta definición incorpora dos componentes:
- 1) Para las personas con trastornos mentales, sus familias y la población en general, la calidad enfatiza que los servicios deben arrojar resultados positivos y
- 2) Para los médicos, planificadores de servicios y gestores políticos, resalta el mejor uso posible del conocimiento y la tecnología actual.
- Se debe hacer un análisis serio para estudiar, considerando las estadísticas actuales, el aumento en forma sustantiva de atención especializada con referencia a la salud mental.



# **A PESAR DE LOS AVANCES, AÚN FALTA MUCHO. ES POR ELLO QUE DEMANDAMOS**

- **Habitualmente se requieren atenciones que no son ambulatorias. Para lo cual es necesaria la instalación de más respuestas hospitalarias. Sin que eso sea el centro de nuestras aspiraciones, debemos entender que muchos usuarios no tienen el perfil de vivir y ser atendido en un hogar protegido, como también sabemos que tenemos una población de personas con discapacidad mental que tienen necesidades especiales y que actualmente no reciben atención o la reciben en forma esporádica y de mala calidad.**
- **Suscribimos totalmente la necesidad de tratamientos y atención con base comunitaria. Es por ello que consideramos primordial, financiar la instalación de más dispositivos de atención como hospitales de día, poner en funcionamiento más COSAM con los profesionales necesarios, centros de acogida, la instalación de talleres de rehabilitación, centros diurnos y en el aspecto residencial, la instalación de más hogares y residencias protegidas. No es nada nuevo lo planteado. Estamos por debajo del promedio de América Latina.**



# NUESTROS DERECHOS

- Una buena calidad implica que los servicios de salud mental deben:
- Preservar la dignidad de las personas con trastornos mentales.
- Proporcionar cuidados, tanto clínicos como no clínicos, aceptados y relevantes, destinados a reducir el impacto del trastorno y a mejorar la calidad de vida de las personas con trastornos mentales.
- Usar intervenciones que ayuden a las personas con trastornos mentales a afrontar por sí mismas la discapacidad derivada de tales trastornos.
- Hacer un uso más eficiente y efectivo de los escasos recursos de salud mental.
- Asegurar que la calidad de la atención mejore en todas las áreas, incluyendo la promoción de la salud mental, la prevención, rehabilitación en programas nacionales.



# **UNA LEY DE SALUD MENTAL, CONSENSUADA POR TODOS LOS SECTORES, INCLUYENDO FAMILIARES Y USUARIOS, ES UN PASO IMPORTANTE PARA AVANZAR EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON AFECCIONES DE SALUD MENTAL**

- **Impulsar una ley de salud mental, implica que familiares y usuarios, junto a profesionales y sectores sensibles a esta temática trabajen, elaboren, investiguen , fundamenten la necesidad de establecer un cuerpo legal que hoy nos hace mucha falta.**
- **Volcar nuestra experiencia de vida, nuestros conocimientos implica asumir un gran compromiso. Este Encuentro Nacional debe ser un espacio en que debatamos y propongamos tareas concretas en torno a comprometernos a impulsar, más allá de los discursos y análisis profundos, un proyecto de ley de salud mental.**



**LA ÚNICA HERRAMIENTA QUE EXISTE DESDE SIEMPRE PARA HACER REALIDAD LAS DEMANDAS DE MEJORAMIENTO, EXIGENCIA DE DERECHOS ETC., ES LA ORGANIZACIÓN, Y MÁS AÚN LA GENERACIÓN DE UN ESPACIO EN QUE CONSERVANDO NUESTRAS AUTONOMÍAS, TRABAJEMOS UNIDOS.**

- Desde mucho tiempo ha existido la necesidad que las organizaciones de F y U. de PCASM de todo el país, han buscado diversas formas de crear coordinación, hacer fuerza juntas, en la lucha por sus derechos.
- En los recientes Encuentros Preparatorios, esa aspiración se ratificó. Unirnos e impulsar con transparencia y legitimidad, representando los intereses de todos sus asociados, el organismo que seamos capaces de crear.
- Quizás instalar rápidamente un aparato nacional representativo en que participen todas las regiones con plenos derechos, sea muy prematuro.
- Una de las propuestas, puede haber muchas, es que este Encuentro Nacional deje instalada una mesa con representantes de todo el país que tenga como tarea en un breve plazo, elaborar proyecto de estatutos, discutirlo, consensuarlo con las regiones, aprobarlo y llamar a un 2º Encuentro Nacional, para conformar orgánicamente una Entidad Nacional.



## **ALGUNAS DE LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERAMOS SON FUNDAMENTALES A CONSIDERAR EN LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ELABORACIÓN DE ESTATUTOS**

- ***BORRADOR PROPUESTA A DISCUTIR SOBRE DISPOSICIONES GENERALES QUE PODRÍA CONTENER UN FUTURO ESTATUTO.***
- ***ARTÍCULO 1º: Constituyen Principios fundamentales de esta Institución:***
  - ***1.- Impulsar y apoyar la real integración de todas las personas con Afecciones de Salud Mental; Instituciones y organizaciones de y para personas en el rango de las Afecciones de Salud Mental y Discapacidad Asociada, a fin de crear las bases para instalar coordinaciones regionales y sentar Los fundamentos de un organismo nacional que aúne todas estas voluntades.***



# Borrador de Disposiciones para Estudiar

- *2.- Ser agentes activos en la lucha por la no discriminación de las personas con discapacidad del país.*
- *3.- Promover las reformas legislativas, reglamentarias, administrativas y de política pública, que sean necesarias para permitir eliminar los obstáculos que impiden o dificultan la plena integración educativa, laboral, cultural y social de las personas con afecciones de salud mental y discapacidad Asociada en sus términos más amplios.*
- *4.- Fortalecer la conciencia individual y social acerca de la autonomía de las personas con afecciones de salud mental y discapacidad, con el objeto de desarrollar su personalidad asumiendo el papel de conductores de su propio destino.*



# BORRADOR DE DISPOSICIONES

**ARTÍCULO 2º: Constituye el objetivo fundamental de la MESA REPRESENTATIVA DE PERSONAS CON AFECCIONES DE SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD ASOCIADA la plena integración de las personas con Afecciones de Salud Mental y Discapacidad asociada al efectivo ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución, los Tratados Internacionales ( Convención ONU, PIDESC, Ley de Integración), acuerdos vigentes suscritos por Chile y las leyes que consagran para todos los habitantes de la República la igualdad de condiciones.**

**3.- Unificar y apoyar a las organizaciones de y para personas con afecciones de salud mental y discapacidad asociada existentes en nuestro país, y a su turno, acoger la participación de instituciones o personas naturales, que no se encuentren dentro del ámbito, y que manifiesten intenciones de colaborar con la causa y objetivos de este universo de personas que impulsan la asociatividad de las organizaciones de familiares y usuarios con Afecciones de Salud Mental y discapacidad Asociada.**

# BORRADOR PARA ESTUDIO

- **4.- Tener una participación activa en la opinión pública respecto a materias que versen sobre políticas de integración, leyes y otro tipo de normas** que afecten a la población de personas con afecciones de salud mental y discapacidad asociada en su conjunto, asesorando a las entidades de y para personas con discapacidad en este campo y al gobierno en cuánto se estimare pertinente.
- **5.- Convenir un trabajo en conjunto con otras organizaciones de y para personas con discapacidad a nivel nacional e internacional**, para alcanzar objetivos comunes.
- **6.- Buscar, desarrollar y ampliar los mecanismos de participación y el trabajo mancomunado con entidades del sector público y privado, tanto a nivel nacional como internacional.**
- **7.- Impulsar a través de las autoridades y organismos pertinentes medidas ya sean legislativas o de otro orden, el apoyo a la inserción, reinserción y el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad en nuestro país con el apoyo de entidades y autoridades nacionales e internacionales.**



# BORRADOR PARA ESTUDIO

- **8.- Impulsar la aplicación en la práctica de la Convención ONU a fin de hacer posible a nivel de Estado la implementación de mecanismos que fomenten la capacitación y el perfeccionamiento de las personas con afecciones de salud mental y discapacidad asociada** que muestren interés en aprender e instruirse en diversas áreas. Ello comprende el desarrollo de las habilidades de liderazgo, laborales, orientadas a aportar dirigentes a nivel nacional, regional o local de nuestro país, como también en el ámbito laboral y profesional.
- **9.- Impulsando la aplicación de lo suscrito por Chile en la Convención ONU, impulsando acciones que instalen programas nacionales en materia de prevención y rehabilitación** tanto para las personas con afecciones de salud mental y discapacidad asociada y como para el resto de la comunidad, expresado en los familiares, cuidadores, a través del trabajo coordinado con entidades especializadas en la materia.
- **10.- Fomentar y apoyar la ejecución de estudios e investigaciones en diversos temas y publicar los resultados de éstos**, para conocer la situación de las personas con afecciones de salud mental y discapacidad asociada, de manera de encausar los programas, planes y acciones del organismo representativo de las organizaciones de familiares y usuarios de personas con afecciones de salud mental y discapacidad asociada..

# BORRADOR PARA ESTUDIO

- **11.- Promover la salud integral de las personas con afecciones de salud mental y discapacidad asociada** lo que comprende la atención clínica, farmacológica, rehabilitación, buscando su integración social en todos los campos .
- **12- Apoyar y promover actividades de carácter deportivo, recreativo y cultural que realice tanto la organización coordinadora como sus organizaciones miembros**, a fin de procurar una mejor calidad de vida para las personas con afecciones de salud mental.
- **13- Utilizar todos los canales de la tecnología de la información y comunicación**, a fin de difundir el quehacer de la organización coordinadora que se geste en representación de las organizaciones de familiares y usuarios de personas con afecciones de salud mental y discapacidad asociada
- **14.- Propiciar y gestionar las instancias necesarias para generar los recursos económicos, humanos y materiales que provengan del ámbito público o privado.**



# BORRADOR PARA ESTUDIO

- **15.- Facilitar, promover y fomentar la celebración de convenios nacionales e internacionales tendientes a la realización de los objetivos antes señalados.**
- **16.- El organismo nacional que en conjunto decidamos constituir deberá tener la participación de representantes de todas las regiones. Se deberá buscar la forma operativa de funcionar y elegir sus dirigentes. Como propuesta podría ser: Asamblea Nacional – Consejo Directivo Nacional – Consejos Interregionales - Consejos Regionales - Directiva Nacional como brazo operativo.**
- **ESTAS DISPOSICIONES COMO BASE DE UN FUTURO ESTATUTO SON PROPUESTAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS, MEJORADAS, REEMPLAZADAS. LA TAREA ES QUE EN EL ENCUENTRO NACIONAL SEAMOS CAPACES DE SENTAR LAS BASES, Y ELABORAR UN DOCUMENTO EN QUE, CONSERVANDO CADA UNO DE NOSOTROS NUESTRA AUTONOMIA COMO ORGANIZACIÓN, CONTRUYAMOS UN ESPACIO DE TRABAJO CONJUNTO.**

